

MISION: Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

**CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
ASESORIA JURIDICA**

ORIGINAL

COPIA

DICTAMEN A.J. N° 120 / 2025

A: LIC. MAURO LUIS BRITZ PERALTA, JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

DE: ABG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ VERA, ABOGADA DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

REF: ADJUDICACIÓN LMCN N° 09/2025 “Reparación del Ecógrafo Portátil de la Marca Senosite del Hospital Nacional” – ID N° 465.451.

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2025 EXP. A.J. N° 1083/2025

La Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, de los antecedentes administrativos arimados, obra el Informe de Evaluación, de fecha 23 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación conformado para el presente llamado. En el mismo, se procedió al análisis de la oferta presentada, así como la verificación técnica y económica de la misma. El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 20 de octubre de 2025, donde se recibió la oferta correspondiente a la empresa: **IMESE S.A.**

Se verifica que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la **Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en los **Artículos 52, 53 y 55**, referentes a la evaluación, análisis de ofertas, adjudicación y otros.

Que, por tanto, el Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, concluyendo en el punto **11. RESUMEN DE LA ADJUDICACION**. *El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **IMESE S.A.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.*

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/20243 y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Reparación del Ecógrafo portátil de la Marca Senosite del Hospital Nacional” ID N° 465.451, al oferente IMESE S.A....”**-*



Liz M. Ruiz Díaz
Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Dpto. Asesoría Jurídica HNI

...//1

MISION: Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
ASESORIA JURIDICA

ORIGINAL

COPIA

HOJA N° 2

Que, siguiendo con el análisis de los antecedentes, se observa que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5075, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de 79.535.000 (Gs. Setenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil).-

Cabe resaltar que el contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las bases concursales, son de exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación.

Por tanto, atento al Informe de Evaluación, ésta Asesoría Jurídica recomienda, en cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la **Ley 7021/2022** y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución de Adjudicación, cuya proforma se halla adjunta, por parte del Señor Director General del Hospital Nacional, en concordancia a lo dispuesto en la **Resolución S.G. N° 075** de fecha 27/02/2025, **“POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”**, Artículo 7°, por lo que se elevan estos antecedentes para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, en el marco del presente llamado.

Es mi Dictamen.



Marcela Ruiz Díaz
Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
Opto. Asesoría Jurídica HNI